



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 030 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 16 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 0912-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027 y 028-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron la





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 030 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

seis (6) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Informe N° 104-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 19 de febrero del 2019, solicita la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra a favor de la I.E. Andrés Araujo ubicada en el distrito de la Cruz provincia y región Tumbes";

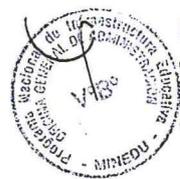
Que, la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante Informe N° 026-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI de fecha 04 de marzo de 2019, solicita la contratación de la "Adquisición de equipos switch de comunicación";

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, mediante Informe N° 119-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 16 de abril de 2019, solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. Tisco , ubicada en el centro poblado Tisco, distrito de Tisco, provincia Caylloma, región de Arequipa";

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Informe N° 195-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 24 de abril del 2019, solicita la contratación de la "Adquisición, transporte e instalación de ciento cuarenta y siete (147) módulos prefabricados y 75 kits de pararrayos, para la atención de Instituciones Educativas Públicas en zonas declaradas en emergencia conforme a los D.S. N°s. 007, 011, 012, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 026, 027, 029, 031 y 035-2019-PCM";

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, mediante Informe N° 079-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 26 de abril de 2019, solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 31921, ubicada en el centro poblado de Cachi Cachi, distrito de Pomacancha, provincia de Jauja, región Junín";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 2101-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 08 de mayo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2336 por el importe de S/ 70,920.00 (setenta mil novecientos veinte y 00/100 soles) para la





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 030 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

contratación del “Servicio de transporte e instalación de dos (02) módulos de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra a favor de la I.E. Andrés Araujo ubicada en el distrito de la Cruz provincia y región Tumbes”; Memorandum N° 2097-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 08 de mayo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2351 por el importe de S/1' 132,459.00 (un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles) y con previsión presupuestal 24 por el importe de S/ 29,807.98 (veintinueve mil ochocientos siete con 98/100 soles) para el año fiscal 2020, S/ 29,807.98 (veintinueve mil ochocientos siete con 98/100 soles) para el año fiscal 2021 y S/ 29,807.98 (veintinueve mil ochocientos siete con 98/100 soles) para el año fiscal 2022 para la contratación de la “Adquisición de equipos switch de comunicación”; Memorandum N° 2052-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 03 de mayo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2305 por el importe de S/ 108,152.00 (ciento ocho mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles) para la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. Tisco , ubicada en el centro poblado Tisco, distrito de Tisco, provincia Caylloma, región de Arequipa”; Memorandum N° 2181-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 14 de mayo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2422 por el importe de S/ 26'754,366.00 (veintiséis millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis y 00/100 soles) y con previsión presupuestal N° 26 por el importe de S/ 7'111,920.00 (siete millones ciento once mil novecientos veinte y 00/100 soles) para el año fiscal 2020 para la contratación de la “Adquisición, transporte e instalación de ciento cuarenta y siete (147) módulos prefabricados y setenta y cinco (75) kits de pararrayos, para la atención de Instituciones Educativas Públicas en zonas declaradas en emergencia conforme a los D.S. N°s. 007, 011, 012, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 026, 027, 029, 031 y 035-2019-PCM”; Memorandum N° 2080-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 7 de mayo de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2310 por el importe de S/ 140,819.00 (ciento cuarenta mil ochocientos diecinueve y 00/100 soles) para la contratación del “Servicio de acondicionamiento y confort térmico en la I.E. 31921, ubicada en el centro poblado de Cachi Cachi, distrito de Pomacancha, provincia de Jauja, región Junín”, garantizando la ejecución de los bienes y servicios en el presente año fiscal;

Que, con el Informe N° 912 -2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 16 de mayo de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cinco (5) procedimiento de selección, precisando que la Oficina de



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 030 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Planeamiento y Presupuesto remite las actividades articuladas en el POI acerca de las contrataciones objeto de la presente inclusión;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;



De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 030 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora (e) de la Oficina General de Administración
PRONIED



